Ç

No. S-2019- /AREAD-GRUCO – 17.3

Santiago de Cali, 09 de mayo del 2019

Señor:
OCTAVIO RAMIREZ GAITAN
Representante Legal: BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S
Dirección: Calle 102 E 23 B 81 B/ compartir de Cali
Teléfono: 3595549 - 318 6640250 - 323 867420
E-mail: bisocsas@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MECAL MIC 022 2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 30/04/2019, dentro del proceso PN MECAL MIC 022 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR DE AIRE CON TRASMISION POR CORREA, UN PISTON Y ESTANQUE., PARA DOTAR EL ÁREA DE LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.**"** por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS – ($640.000,00) incluido los impuestos de ley según la norma**,** ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-2-10027-2019
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General HUGO CASAS VELÁSQUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.363.841 Bogotá D.C.
CARGO	Comandante POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0000282 del 22/02/2017 Por la cual se trasladan a unos Oficiales Generales de La Policía Nacional - Emanado por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº00008 del 01/01/2017 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S **NIT:** 901252837-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** OCTAVIO RAMIREZ GAITAN **C.C**: 94.519.749 de Cali Valle **DIRECCIÓN:** Calle 102 E 23 B 81 B/ compartir de Cali **Tel.** 3595549 - 318 6640250 - 323 867420 **E-mail:** bisocsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor de la presente aceptación de oferta será el Responsable de activos fijos en servicio DEVAL quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega – de manera total en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor

	de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC. Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S **CUENTA No.** 566559258 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N°9019 del 12/04/2019 por valor de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($720.000,00), rubro A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO (REC 16)M2DP, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($640.000,00) moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así,  1.3 OFERTA ECONOMICA 1.3.1 OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO el oferente no debe superar el valor estimado por item. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 640.000,00 Ref. Artículo \| Código UNSPSC \| Descripción \| Cantidad \| Unidad \| Precio unitario estimado \| Precio unitario \| Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1 \| 40151600 \| ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR DE AIRE CON TRASMISION POR CORREA, UN PISTON Y ESTANQUE., PARA DOTAR EL ÁREA DE LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE \| 1,00 \| UN \| 720.000,00 \| 640.000,00 \| 640.000,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
SANCIONES	**1. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de 30 días calendario, el cual iniciará a partir de la expedición y posterior entrega al contratista de la comunicación de iniciación elaborada por la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI. Se efectuará una sola entrega, para lo cual el supervisor deberá realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega del elemento dentro del plazo de ejecución del contrato, como quiera que al momento de la entrega del mismo en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cali Ubicado en el primer piso de la Estación de Policía Fray Damián, Calle 13 No. 13a-41 B/ San Pascual (Cali – Valle), teléfono 8981228. Deberá encontrarse presente el respectivo supervisor del contrato. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos a adquirirse se recibirán en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cali Ubicado en el primer piso de la Estación de Policía Fray Damián, Calle 13 No. 13a-41 B/ San Pascual (Cali – Valle), teléfono 8981228., previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá estar a la hora de la entrega de los elementos para revisión y certificación de los mismos.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe Administrativa de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General HUGO CASAS VELÄSQUEZ, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 022 2019 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR DE AIRE CON TRASMISION POR CORREA, UN PISTON Y ESTANQUE., PARA DOTAR EL ÁREA DE LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE. a la firma BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S con NIT: 901252837-7, representada legalmente por el señor OCTAVIO RAMIREZ GAITAN identificado Con Cedula De Ciudadanía 94.519.749 de Cali Valle en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **HUGO CASAS VELASQUEZ**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Cargo del Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretaria de Contratos MECAL
Revisado por ST. Camilo Andrés Serrano Jurado - jefe de Contratos MECAL
CT. Carlos Emilio Munive Pacheco –Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Vo. Bo. CT. Yadira Basanta Ramírez - Jefe Administrativa MECAL
Ubicación: Disco D//Año2018/Contratación 2018
Archivo: **11-2-10027-2019**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
TIPO DE PRODUCTO	COMPRESOR DE AIRE
POTENCIA	1 HP
PRESIÓN	100 PSI
TANQUE	100 LITROS

IT	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS
1	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.
2	Entregar elemento nuevo de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.
3	El contratista entregara el elemento, en excelentes condiciones y sin defectos de fábrica, conservando con apego las especificaciones técnicas. En caso de alguna novedad en el momento de recibir el elemento, el oferente deberá cambiar el producto en un tiempo no superior a 10 días.
4	El contratista deberá tener en cuenta para la ejecución del presente contrato, las buenas prácticas en materia ambiental, observando y acatando todas y cada una de las normas estatuidas sobre el particular.
5	El contratista se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y demás normas vigentes en la materia. (Presentar documento y soportes).

Vo.bo.

Comisario **JAIRO JAHIR JIMENEZ BARONA**
Responsable Servicio General DEVAL
Estructurador ECO

Ubicación: Disco D//Año2019/Contratación 2019
Archivo: **11-2-10027-2019**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co